



Junta Electoral de Andalucía

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia del representante general del PSOE-A relativa a editorial publicado por el diario El Mundo. Conocimiento de la denuncia y resolución.
Fecha	2 de diciembre de 2018

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018

La Junta Electoral de Andalucía señala que el artículo 51.3 de la LOREG establece que "la campaña termina, en todo caso, a las cero horas del día anterior al día de la votación". Pero, como es evidente, la prohibición de campaña a partir de ese momento afecta a los sujetos electorales, nunca a la libertad de opinión manifestada por un periodista en un medio privado de comunicación. En este caso se trata de un editorial cuyo derecho fundamental a la crítica y a la libertad de expresión, amparada por el artículo 20 CE.